

## RESOLUCIÓN SOBRE ANGOLA

*Propuesta por UNITA, Angola*

El día 16 de Abril de 2015, elementos de la Policía Nacional del Municipio de Caala, bajo la dirección de su comandante, se desplazaron al Monte Sumi, en la provincia de Huambo, Angola, con el fin de proceder al arresto de José Julina Kalupeteka, líder de la Iglesia Cristiana del Séptimo Día, que allí se encontraba en retiro espiritual acompañado por una muchedumbre estimada en más de tres mil seguidores.

Los fieles allí concentrados eran en su gran mayoría ciudadanos angoleños procedentes de varias provincias del país que reaccionaron de forma violenta al intento de la Policía de detener a su líder. A su vez, la Policía reaccionó muy violentamente a la actitud de los fieles de la secta. En esta espiral de violencia, las fuerzas policiales han asesinado a tiros a algunos fieles y estos, usando palos y porras, provocaron la muerte de algún agente, incluyendo a su comandante, lo que provocó desestabilización y miedo en las fuerzas policiales.

Lo que sucedió en las horas y días siguientes ha sido objeto de informaciones relevantes que relatan los asesinatos en masa de los miembros de la secta, a manos de las fuerzas policiales, tanto dentro como fuera del local de peregrinación.

El listado de nombres de personas asesinadas así como las imágenes y declaraciones divulgadas indican la violencia empleada en la represión.

Hay contradicciones en lo que respecta al número de fallecidos porque la cifra avanzada por el Secretario de Estado de Interior (20) difiere de la presentada por el Comisario de Policía (13).

Estos números quedan muy lejos de la realidad según los datos aportados por testigos presenciales que indican una cifra próxima a las 1.000 víctimas.

Analizando los relatos mencionados, el Grupo Parlamentario de Unita, que es el mayor Partido de la oposición, solicitó en los términos que la ley marca la apertura de una investigación parlamentaria con el fin de aclarar la realidad de los hechos. Al no recibir ninguna respuesta, tomó la decisión de desplazarse al lugar de los hechos para constatar "in situ" lo que en realidad había sucedido.

A pesar de las garantías recibidas por parte del Gobierno y del Gobernador de la Provincia para que una delegación de diputados visitara la zona, finalmente no se les permitió acceder al lugar de los hechos.

**Por tal motivo la IDC-CDI:**

Considerando que la investigación parlamentaria solicitada en los términos que marca la Ley y el Reglamento Interno de la Asamblea no ha sido contestada por los responsables de esta;

Considerando que el Gobierno de Angola ha rechazado la realización de una investigación independiente y creíble que había sido solicitada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, teniendo la necesidad de la defensa, promoción y protección de los Derechos, Libertades y Garantías Fundamentales establecidos en la Constitución de Angola y en otros instrumentos legales nacionales e internacionales de la que Angola es signataria;

Unita, en su calidad de miembro de pleno derecho de la Internacional Demócrata de Centro (IDC-CDI) propone, que los Líderes de la IDC-CDI reunidos en la Ciudad de México el día 10 de Julio de 2.015 decidan:

- Condenar de forma enérgica los hechos ocurridos en el Monte Sumi y la posterior represión violenta por parte de las fuerzas de seguridad angoleñas que acabo con la muerte de un número aún indeterminado de civiles.
- Apoyar al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a:

- Exigir que la República de Angola, en su calidad de miembro de las Naciones Unidas, acepte la realización, por entidades independientes, de una investigación transparente y creíble sobre los sucesos del Monte Sumí.

- Cumpla y haga cumplir las normas consagradas en la Constitución del País y en los instrumentos legales sobre el respeto a los Derechos Humanos y Libertades y Garantías Fundamentales.